



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0654-2026

**“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que mediante el Acuerdo No.23-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2026.

Que mediante la Resolución No.1573 de fecha 30 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2026.

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS”, en su CAPÍTULO VI “MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”, ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, NUMERAL 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES, dispone que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de

*Res*  
*SP*  
*P*

**teléfonos:**

57+604) 7890605  
57+604)7890609

**E-mail:**

cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

**Dirección:**

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

**www.cvs.gov.co**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0654-2026

**“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”**

disponibilidad presupuestal por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Cuando las modificaciones afecten el nivel de detalle definido en la resolución de liquidación del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación mediante acto administrativo y deberán contar con justificación previa del traslado y aval de la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de inversión y de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental tiene como función dirigir el proceso de formulación de los planes, programas y proyectos que se requieran para el desarrollo del objeto y funciones de la Corporación, así como la formulación de las actualizaciones o modificaciones necesarias para los instrumentos de planeación, Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, Plan de Acción Institucional y Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI; así como planificar, coordinar y hacer seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Corporación.

Que teniendo en cuenta lo anterior y haciendo la revisión exhaustiva de los presupuestos a ejecutarse, se hace necesario realizar traslados presupuestales en objetos de gastos y actividades de los proyectos 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y 8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN, toda vez de la siguiente manera:

Que tras evaluar los requerimientos de la actividad de POAI 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI, se requieren traslados entre objetos de gastos “construcción y servicios de la construcción” y “servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$33.568.668)**, con las fuentes Sobretasa / Participación Ambiental y Contribución sector eléctrico – Tesorito.

Que la actividad 8.1.3 Implementación del Sistema de Gestión Integral - SGI (SGA- SGC- SGSST), objeto de gasto “servicios prestados a las empresas y servicios de producción” requiere financiamiento de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000)**, los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal en la actividad 8.1.2 Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la

teléfonos:

57+604) 7890605  
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

[www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)

Handwritten initials and a signature in the bottom right corner of the page.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0654-2026

**“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”**

infraestructura, equipos y sistema de información financiera de la Corporación, en el objeto de gasto “construcción y servicios de la construcción”.

Que realizado el análisis técnico de las apropiaciones vigentes en el presupuesto de gastos de inversión (bienes y servicios), la Subdirección de Planeación Ambiental presentó la respectiva la justificación técnica y el certificado que indica que los traslados propuestos no afectan las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 aprobadas a la fecha ni las metas del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Que el presente movimiento presupuestal no afecta el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el Acuerdo No.23-2025 por el cual se aprobó de presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que el profesional universitario encargado de las funciones de presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.008 de fecha 29 de abril de 2026 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$110.568.668)** en el que se establece que existe saldos disponibles y libres de afectación presupuestal y susceptible de trasladado.

Que, por lo anteriormente, se:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026 por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$110.568.668)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		GASTOS	110,568,668.0
2.3.		INVERSIÓN	110,568,668.0
2.3.6.		VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	33,568,668.0
2.3.6.1.		6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	13,821,371.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	13,821,371.0

teléfonos:

57+604) 7890605  
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co

Res  
10/20

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ**  
**Y DEL SAN JORGE - CVS**

**RESOLUCIÓN No.0654-2026**

**“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”**

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2.3.6.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	19,747,297.0
	1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	19,747,297.0
2.3.8.		VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77,000,000.0
2.3.8.1.		8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	77,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	77,000,000.0

Recurso	Nombre	Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	90,821,371.0
1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	19,747,297.0
	<b>TOTAL</b>	<b>110,568,668.0</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2026, los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación, y acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$110.568.668)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		<b>GASTOS</b>	110,568,668.0
2.3.		<b>INVERSIÓN</b>	110,568,668.0
2.3.6.		<b>VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	33,568,668.0
2.3.6.1.		<b>6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b>	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33,568,668.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	19,747,297.0
	1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	19,747,297.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	13,821,371.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	13,821,371.0



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0654-2026

"Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026"

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2.3.8.		VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77,000,000.0
2.3.8.1.		8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	77,000,000.0
2.3.8.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	77,000,000.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	77,000,000.0

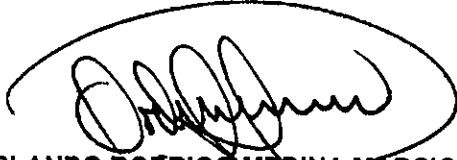
RESUMEN POR RECURSO		
Recurso	Nombre	Crédito
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	90,821,371.0
1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	19,747,297.0
	TOTAL	110,568,668.0

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación, para realizar los ajustes respectivos en el Sistema de Información Financiera de la CVS.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y esta ceñida al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, 29 de abril de 2026.

  
ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA  
Director General CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria, Profesional Universitario CVS  
Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS  
Aprobó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirectora de Planeación Ambiental CVS

teléfonos:  
57+604) 7890605  
57+604)7890609

E-mail:  
cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:  
Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co